

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2023.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2022

I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) es un Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lleva a cabo la regulación y supervisión de los sectores asegurador y afianzador, mediante las atribuciones que le son conferidas por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y el Reglamento Interior de la propia Comisión.

Adicionalmente, se norma por lo señalado en el artículo 134 Constitucional que establece que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En este sentido y de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como lo señalado en los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la APF, esta Comisión ha llevado a cabo una serie de acciones encaminadas a dar cabal cumplimiento a las directrices de austeridad.

Por lo que respecta a la situación programática presupuestal, al cierre del cuarto trimestre del 2022 la CNSF presentó un Presupuesto Original de 222.2 millones de pesos (mdp) y un Presupuesto Modificado y ejercido de 448.1 mdp.

Adicionalmente, derivado del proceso de certificación de ingresos que realiza esta Comisión de acuerdo con lo señalado en la Ley Federal de Derechos, se obtuvieron ingresos inherentes a la actividad de esta Comisión por 1,268.8 mdp. Lo anterior refleja que en 2022 esta Comisión presentó un superávit operacional de 820.7 mdp, lo que representa el 64.7% de los ingresos obtenidos.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas distribuye su gasto en 3 programas presupuestarios fundamentales que, de acuerdo con la clasificación económica, son el Programa G004 Regulación y Supervisión del sector asegurador y afianzador que representa el 92.6% del presupuesto ejercido, el Programa M001 Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional y el Programa O001 Apoyo a la función pública y mejoramiento de la gestión, que representan el 4.2% y el 3.1% del presupuesto, respectivamente.

Para el ejercicio 2022, el gasto de la Comisión fue de 448.1 mdp superior en 4.1 mdp respecto al ejercicio de 2021 que fue un monto de 444.0 mdp. Lo anterior, se debió principalmente a que, en servicios personales se otorgaron recursos para la contratación de personal asimilado al sueldo y honorarios, así como diversos servicios principalmente en tecnología de la información.

Clasificación económica	
Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}	Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}

Concepto	Último año administración previa 2018	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*		
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2022 vs 2019	2022 vs 2020	2022 vs 2021
Total	641.9	505.6	446.2	444.0	448.1						
Gasto corriente	641.9	505.4	446.2	444.0	448.1		(42.8)	(24.4)	(10.8)	(5.7)	
Servicios personales	262.60	189.0	183.30	189.40	232.30		(27.5)	4.8	12.6	14.6	
Gastos de operación	377.60	310.40	247.40	246.90	209.60		(54.5)	(42.4)	(24.7)	(20.7)	
Subsidios	1.40	1.30	1.50	1.20	1.30		(23.9)	(14.7)	(23.0)	1.2	
Otros gastos corrientes	0.34	4.70	14.00	6.50	4.90		1,080.5	(11.1)	(68.9)	(29.6)	
Gasto de inversión		0.20									
Inversión física		0.20									
Subsidios											
Otros gastos de inversión											

Como diagnóstico se indica, por lo que se refiere al ejercicio del gasto 2022, en el Gasto de Operación se registró una cifra superior al 100.0% con relación al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran las siguientes:

- ❖ En *Materiales y Suministros* se ejercieron recursos inferiores en 47.5% con relación al presupuesto original aprobado, debido principalmente al menor consumo de artículos de oficina, debido principalmente a las medidas emitidas por el Gobierno Federal en la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos.
- ❖ En *Servicios Generales* el presupuesto ejercido fue superior 100.0% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente, a que en el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados solo se cubrieron los gastos mínimos, por lo que la CNSF financió su gasto con los ingresos inherentes a sus actividades, autorizados en la Ley Federal de Derechos 2022; estos recursos fueron orientados a servicios básicos, arrendamiento de inmuebles, servicios de instalación, mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, y servicios relacionados con tecnologías de la información, así como gastos de traslado nacionales para labores en campo y de supervisión, asociados a los programas de visitas de inspección a las instituciones de seguros y fianzas.

Por lo que respecta al ejercicio del gasto público 2022, dentro de los principales retos para la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas podemos destacar la eficiencia en la contratación de bienes y servicios, ya que siempre se buscó la economía, eficiencia y funcionalidad, dando cumplimiento a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Lineamientos de Austeridad Republicana, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; por lo tanto, esta Comisión siempre ha buscado las contrataciones con los mejores precios y condiciones en beneficio del Gobierno Federal.

Para aplicar la política de la austeridad republicana de Estado, esta Comisión:

I. Se abstuvo de afectar negativamente los derechos sociales de los mexicanos, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que México sea parte; y,

II. Las medidas de austeridad republicana se enfocaron preferente en el gasto corriente no prioritario en los términos de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Adicionalmente, se comenta que no hubo duplicidad de funciones, no hubo gastos de difusión de propaganda o publicidad oficial, no hubo delegaciones en el extranjero, no se llevó a cabo ni compra ni arrendamiento de vehículos de lujo, no hubo remodelación de oficinas por cuestiones de estética ni se adquirió mobiliario de lujo y tampoco hubo derroche de energía eléctrica, agua, servicio de telefonía fija ni móvil, ni gasolinas; y tampoco hubo insumos financiados por el erario.

Comisiones y viáticos								
Año de administración*	Nacional ^{1/}			Internacional ^{1/}			Total Presupuesto ejercido (Mdp)	Variación porcentual real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores ^{4/}
	Núm. comisiones	Personas	Presupuesto ejercido (Mdp) ^{2/}	Núm. comisiones	Personas	Presupuesto ejercido (Mdp)		
Último año administración previa 2018	90	61	0.6	28	12	1.0	1.6	(89.8)
Primer año administración vigente 2019	36	42	0.3	4	3	0.1	0.4	(57.4)
Segundo año 2020	13	15	0.1	1	2	0.1	0.2	(11.2)
Tercer año 2021	13	9	0.0	0	0	0.0	0.0	NA
Cuarto año 2022	28	30	0.2	0	0	0.0	0.2	
Quinto año 2023								
Último año administración vigente 2024								

Con objeto de reducir el gasto erogado en materia de viáticos, se limitaron las comisiones de servidores públicos estrictamente indispensables para asistir a las compañías del Sector Asegurador, las cuales se realizaron con el mínimo personal indispensable.

En la parte del pago de la nómina del personal, continuaron las medidas implementadas en dos vías, la eliminación de prestaciones señaladas en las Condiciones Generales de Trabajo de la Institución, que se hacían extensivas al personal de confianza, y se ha mantenido la plantilla de personal permanente en 317 y trabajadores desde el ejercicio 2020.

Concepto	Plazas de la estructura organizacional							Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}			
	Último año administración previa	Estructura organizacional (número de plazas) ^{1/}						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*		
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020
Total	376	317	317	317	317	0	0	(59)	0	0	0
Mando y Enlace	234	175	175	175	175	0	0	(59)	0	0	0
I11	1	0	0	0	0			(1)	0	0	0
J31	3	1	1	1	1			(2)	0	0	0
J21	0	3	3	3	3			3	0	0	0
J11	1	1	1	1	1			0	0	0	0
K31	0	12	12	0	0			0	(12)	(12)	0



Concepto	Plazas de la estructura organizacional							Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				
	Último año administración previa	Estructura organizacional (número de plazas) ^{1/}						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	Administración vigente*						2022 vs 2019	2022 vs 2020	2022 vs 2021	
			2019	2020	2021	2022	2023					2024
k32	12	0	0	0	0		(12)	0	0	0		
K22	0	0	0	12	12		12	12	12	0		
M33	34	28	28	28	28		(6)	0	0	0		
N33	31	21	21	21	21		(10)	0	0	0		
N31	27	26	26	26	26		(1)	0	0	0		
O33	86	21	62	62	62		(24)	41	0	0		
O23	39	62	21	21	21		(18)	(41)	0	0		
Categorías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Operativo	142	142	142	142	142	0	0	0	0	0		
BASE	23	23	23	23	23		8	8	8	0		
CONFIANZA	119	119	119	119	119		(8)	(8)	(8)	0		

En servicios personales. el gasto se ha mantenido por debajo, respecto de lo reportado en el año base, reflejando solo los impactos del incremento salarial de cada ejercicio.

Concepto	Costo de la estructura organizacional							Variación porcentual real del año del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				
	Último año administración previa	Tabulador salarial (millones de pesos) ^{1/}						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	Administración vigente*						2022 vs 2019	2022 vs 2020	2022 vs 2021	
			2019	2020	2021	2022	2023					2024
Total	262.6	188.4	183.4	189.4	202.6	0.0	0.0	(36.8)	(8.3)	(1.8)	(0.0)	
Mando y Enlace	223.5	142.2	138.4	143.4	149.9	0.0	0.0	(45.1)	(10.1)	(3.8)	(2.4)	
I11	3.8	0.0	0.0	0.0	0.0		(100.0)	NA	NA	NA		
J31	10.4	2.3	2.2	2.3	2.5		(80.6)	(8.0)	(1.6)	(1.4)		
J21	0.0	6.7	6.5	6.0	4.8		NA	(38.7)	(34.4)	(25.3)		
J11	3.2	2.2	2.1	2.2	2.3		(40.5)	(8.4)	(1.8)	(1.9)		
K31	0.0	22.4	21.8	0.0	0.0		NA	(100.0)	(100.0)	NA		
k32	36.3	0.0	0.0	0.0	0.0		(100.0)	NA	NA	NA		
K22	0.0	0.0	0.0	23.7	24.2		NA	NA	NA	(4.9)		
M33	52.4	35.0	34.0	34.9	37.6		(41.3)	(8.4)	(2.0)	0.7		
N33	29.8	18.3	17.8	18.2	17.5		(52.0)	(18.4)	(12.7)	(10.5)		
N31	21.4	17.5	17.0	18.2	19.9		(23.8)	(2.9)	4.0	2.3		
O33	48.7	29.5	28.7	30.5	31.9		(46.4)	(7.7)	(1.1)	(2.1)		
O23	17.5	8.5	8.3	7.4	9.3		(56.5)	(6.7)	(0.1)	17.1		
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Operativo	39.1	46.2	45.0	46.0	52.7	0.0	0.0	10.4	(2.7)	4.1	7.2	
B	4.6	5.3	5.3	8.1	4.2		(24.3)	(32.0)	(28.8)	(50.8)		
C	34.5	40.9	39.7	37.9	48.5		15.0	1.1	8.5	19.5		

Para el caso de las contrataciones, se puede observar en el cuadro que abajo se presenta, que el monto contratado por esta CNSF, utilizando el procedimiento de Licitación Pública, se redujo en el ejercicio 2022 comparándolo con el ejercicio 2021;

no obstante, es importante mencionar que dicho cuadro no contempla las contrataciones realizadas al amparo del Art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, en sus diversas fracciones, a través de los cuales esta Comisión ha llevado a cabo contrataciones.

Método	Año anterior			Año reportado			Contrataciones					Variación	
	Monto ^{1/}	% Participación monto (a)	Número de unidades compradoras	Monto	% Participación monto (b)	Número de unidades compradoras	Total de contratos	Número de contratos modificados	Número de contratos que modificaron plazo	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron otro	Variación porcentual real del monto ^{2/}	% Participación monto (b-a)
Total	88,742.4	100.0%	3	88,175.1	79.1%	3	71	16	3	13	0	(7.2)	(20.9)
Licitación pública	79,579.1	89.7%	1	80,916.8	72.6%	1	19	5	0	5	0	(5.0)	(17.1)
Invitación a cuando menos tres personas	0.0	0.0%	1	0.0	0.0%	1	0	0	0	0	0	NA	0.0
Adjudicación directa	9,163.2	10.3%	1	7,258.3	6.5%	1	52	11	3	8	0	(26.0)	(3.8)

II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas adoptó medidas de austeridad tanto en materia de servicios personales como en adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

En el Capítulo 1000 de Servicios Personales el gasto de 2022 ascendió a 232.3 mdp, lo que representa un incremento de 43 mdp, que se debe básicamente a que la SHCP autorizó para el ejercicio más reciente, la contratación de personal eventual y de honorarios.

Se continúa con las medidas implementadas con respecto a la eliminación de prestaciones señaladas en las Condiciones Generales de Trabajo de la Institución que se hacían extensivas al personal de confianza y con la eliminación de 59 plazas de mando realizada en el ejercicio 2019.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, esta CNSF, observando los principios de austeridad, máxima economía y eficiencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en estricto apego a la Política General de Contrataciones Públicas publicada por la Secretaría de la Función Pública, ha aplicado la licitación pública como el procedimiento preferente o superior frente a los procedimientos de excepción señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, garantizando la obtención de las mejores condiciones de contratación, favoreciendo de esa forma la eficiencia en la asignación de recursos.

De esa manera, la CNSF sólo consideró el uso de la adjudicación directa, únicamente en los casos en los que la normatividad lo permite, limitando al máximo la realización de procedimientos de excepción a la licitación pública, contribuyendo a la libre participación y a la competencia, en concordancia con las buenas prácticas internacionales. Es preciso señalar que los procedimientos de contratación que, por su monto pudieron realizarse mediante invitación a cuando menos tres personas, fueron contratados a través de licitaciones públicas.

Por otra parte, es de hacer notar que los procedimientos de excepción a la licitación pública que la CNSF utilizó fueron debidamente justificados y totalmente ajustados a derecho conforme a lo señalado tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como en su Reglamento, acreditando para cada uno de dichos procedimientos las mejores condiciones para el Estado.

Respecto a las variaciones de las partidas de austeridad, se informa lo siguiente:

Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}	
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*				
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020		2022 vs 2021
Total	219.3	170.9	133.9	114.7	114.1			(57.4)	(43.1)	(24.3)	(7.1)		
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA		
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	17.4	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA		
21101 - Materiales y útiles de oficina	1.6	1.5	0.3	0.3	0.2			(89.8)	(88.6)	(40.8)	(37.7)	Esta disminución se debió a la reducción de la demanda de estos insumos.	
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA		
21501 - Material de apoyo informativo	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1			(18.1)	(14.7)	(11.2)	(6.6)		
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.7	0.5	0.2	0.2	0.1			(88.3)	(82.9)	(55.6)	(53.3)	Durante 2022, se mantuvo el consumo de productos alimenticios al mínimo indispensable, en concordancia con el número de gente que trabajó presencialmente en la CNSF, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen plazos para la continuidad de los trámites y la resolución de los procedimientos competencia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas durante el periodo de duración de la contingencia sanitaria.	
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.5	0.2	0.0	0.0	0.0			(100.0)	(100.0)	NA	NA		
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
31201 Servicios de gas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
31301 Servicios de agua	0.4	0.3	0.3	0.2	0.2			(59.0)	(43.1)	(40.8)	(6.6)		
31401 - Servicio telefónico convencional	0.8	0.9	0.6	0.5	0.7			(28.3)	(33.7)	3.6	30.8	Existieron facturas del ejercicio anterior que se cubrieron con recursos del ejercicio 2022.	
31501 - Servicio de telefonía celular	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1			(18.1)	(14.7)	(11.2)	(53.3)	En este rubro se nota una disminución significativa, debido a los pagos del ejercicio 2020 que se realizaron en el 2021.	
31601 Servicio de radiolocalización	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
31602 Servicios de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
31603 Servicios de internet	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6			NA	NA	NA	NA		
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	43.9	35.1	30.7	22.1	8.4			(84.3)	(79.6)	(75.7)	(64.5)	El Servicio de Red Privada Virtual y Multiservicios e Internet en el ejercicio 2022, no se contrató en esta partida.	
31801 Servicio postal	2.3	2.9	1.8	1.9	1.9			(32.3)	(44.1)	(6.2)	(6.6)		
31802 Servicio telegráfico	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
31902 Contratación de otros servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	126.2	113.0	86.5	73.9	65.0			(57.8)	(50.9)	(33.2)	(17.8)	La disminución se debió a la reducción que hubo en la contratación del equipo de cómputo personal (PC's, laptops, BAM's); Adicionalmente, el servicio de impresión y fotocopiado cambió a la partida 33602.	
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	5.5	5.3	5.3	5.1	4.9			(27.0)	(21.1)	(17.9)	(10.2)	En el 2022 disminuyó el área rentada para la Oficina Regional de Hermosillo, reduciendo con esto, el monto mensual de arrendamiento.	
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	2.4	0.1	0.1	0.1	20.1			586.0	17,042.8	17,757.2	18,679.4	El incremento se debió a que la contratación del servicio en el ejercicio 2021, se contemplaba en otra partida; adicionalmente, en el 2022 se realizaron pagos correspondientes al ejercicio del 2021.	

Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}								Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Último año administrado previa	Administración vigente*							2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2022 vs 2019	2022 vs 2020	2022 vs 2021	
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	2.2	2.3	2.3	1.8	4.0			48.9	48.3	54.5	107.6	El incremento se debió a que en el ejercicio 2022 se realizaron pagos correspondientes al ejercicio 2021.	
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0.0	0.2	0.4	0.4	0.4			NA	70.6	(11.2)	(6.6)		
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	2.0	1.0	0.2	0.2	0.1			(95.9)	(91.5)	(55.6)	(53.3)	La disminución se debió a la aplicación de penas convencionales al proveedor asignado.	
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
32903 - Otros Arrendamientos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	0.6	0.3	0.3	0.3	0.3			(59.0)	(14.7)	(11.2)	(6.6)		
33501 - Estudios e Investigaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	3.8	5.5	4.0	6.4	6.3			35.8	(2.3)	39.9	(8.0)		
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.8	0.8	0.7	1.0	0.7			(28.3)	(25.4)	(11.2)	(34.6)	La disminución se debió a una menor demanda en los servicios de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo.	
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
37301 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
37304 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
38301 - Congresos y convenciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
38401 - Exposiciones	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0			(100.0)	(100.0)	NA	NA		
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	4.6	0.4	0.0	0.0	0.0			(100.0)	(100.0)	NA	NA		
51101 - Mobiliario	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0			NA	(100.0)	NA	NA		
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
51501 - Bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
51901 - Equipo de administración	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0			NA	(100.0)	NA	NA		
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		

Se mantuvo el uso de materiales y útiles de oficina, así como de productos alimenticios, al mínimo indispensable, delimitando los productos que las áreas administrativas de la CNSF pueden solicitar a un total de 139, en comparación con el catálogo de la Tienda Digital del Gobierno Federal que contiene 205.

Se llevó a cabo la reducción del local de la Oficina Regional Hermosillo, reduciendo el monto mensual de arrendamiento de \$62,885.92 a \$37,931.61, lo que representó un ahorro en el gasto anual de \$149,725.86.

A partir de febrero del presente año, inició la vigencia del servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, el cual fue contratado de manera consolidada por parte de la SHCP y en la que se adjudicó al proveedor PemexTRI.

Asimismo, se ha mantenido limitado el uso de combustible a lo mínimo indispensable, de acuerdo con las actividades de las áreas de la CNSF.

Es importante mencionar que se limitó el uso del servicio de telefonía celular a lo mínimo indispensable, por ejemplo, en 2022, no se contrataron paquetes de “roaming”, en virtud de que no han existido comisiones en el extranjero para los servidores públicos de esta CNSF.

Respecto al servicio postal, se limitó el envío de documentos y/o paquetería a lo estrictamente indispensable, en concordancia con las actividades realizadas por cada una de las áreas sustantivas de la Comisión.

Por lo que se refiere al parque vehicular con el que cuenta la CNSF, éste es destinado exclusivamente a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Comisión. La CNSF no cuenta con vehículos arrendados cuyo valor comercial supere las 4,343 UMAS diaria vigente; asimismo, la contratación vigente contempla un servicio integral en el que se incluyen los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades, permitiendo a la CNSF evitar la erogación de gastos por estos últimos conceptos.

Con objeto de reducir el gasto erogado en materia de viáticos, se limitaron las comisiones de servidores públicos para asistir a las oficinas regionales de la CNSF a las estrictamente indispensables, privilegiando las visitas sin pernocta, así como restringiendo la homologación de dotación de viáticos cuando en dichas comisiones participen servidores públicos de diferentes niveles jerárquicos (Tabla “V. Comisiones y Viáticos”).

No obstante lo anterior, y derivado que las restricciones de viaje y las medidas adoptadas por la contingencia sanitaria se fueron reduciendo durante 2022, se reiniciaron las visitas de inspección presenciales por parte de las áreas sustantivas de la CNSF, repercutiendo en la erogación de gasto en los conceptos de viáticos y pasajes.

Finalmente, en atención a lo señalado en la LFAR, esta CNSF no llevó a cabo remodelaciones de inmuebles con fines estéticos, adquisiciones de mobiliario y equipo de administración, contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado o cajas de ahorro especiales, ni efectuó gasto alguno en materia de Comunicación Social en el ejercicio 2022.

III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS.

Derivado de las medidas reportadas en el apartado anterior, en el presente ejercicio, se obtuvo una disminución en el gasto de diversas partidas con respecto al ejercicio 2021, como son: 22101 Materiales y útiles de oficina 0.1 mdp; 31701-Servicio de conducción de señales analógicas y digitales por 13.8 mdp; 31904-Servicios integrales de infraestructura de cómputo por 8.8 mdp; 32201-Arrendamiento de edificios y locales por 0.2 mdp; y finalmente, 33901- Subcontratación de Servicios con Terceros por 53.3 mdp, debido a que dejó de contratarse el servicio de apoyo de personal a partir de ese ejercicio.

Asimismo, las medidas adoptadas por esta CNSF permitieron, como se puede observar en la Tabla “I. Clasificación Económica”, que el Gasto corriente de la CNSF disminuyera en 2022 en un 20.7%, a precios constantes con respecto al ejercicio 2021.

En el Capítulo 1000.- Servicios Personales, el gasto de 2022 ascendió a 232.3 mdp, lo que representa un incremento de 43 mdp respecto al gasto erogado en 2021. Lo anterior se debe a que la SHCP autorizó a esta Comisión la contratación de plazas eventuales y de Honorarios.

Derivado de lo expuesto en el presente apartado y en las tablas referidas, se constata que no existió derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.

Es necesario precisar que la partida Otros Gastos Corrientes disminuyó en 29.6% debido principalmente a que en el ejercicio 2022 disminuyeron los procedimientos judiciales (amparos) interpuestos por el personal de la CNSF.

IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE AHORROS.

Las medidas adoptadas por esta CNSF son permanentes y permiten generar ahorros en el ejercicio del gasto; lo cual, coadyuva a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo con lo señalado en el artículo 134 Constitucional.

Es preciso no perder de vista que, derivado de la emergencia sanitaria por la pandemia, esta Comisión optó por continuar protegiendo la salud de sus trabajadores y de sus familias, por lo que ha cumplido a cabalidad con los mandatos que, en esta materia, dieron a conocer el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, emitiendo y actualizando en diversas ocasiones el Acuerdo por el que se establecen plazos para la continuidad de los trámites y la resolución de los procedimientos competencia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas durante el periodo de la contingencia sanitaria, privilegiando el trabajo en casa.

Dichas medidas generaron ahorros extraordinarios y, seguramente temporales, en viáticos, energía eléctrica, papelería, materiales complementarios, materiales, accesorios y suministros médicos, servicios de conducción de señales analógicas y digitales, servicios integrales de infraestructura de cómputo, entre otros, al contar físicamente con personal reducido en las oficinas, los cuales podrían disminuir cuando el personal regrese a trabajar de manera presencial al 100%.

V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO.

El destino del ahorro obtenido se reintegró por medio de transferencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Ramo 23 en cumplimiento a las medidas de austeridad con fundamento en los Art. 1 y 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2021, así como los artículos 13 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 9, 10 fracción IV Inciso B, 92, 93 fracción I, 94, 95 y 96 de su Reglamento.

Dentro del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, se efectuaron adecuaciones presupuestarias por un monto de 983.5 mdp, con el fin dar cumplimiento a lo establecido en el oficio 307-A.-1996 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de conformidad con el siguiente cuadro:

AFECTACIÓN	REDUCCIÓN LÍQUIDA	CONCEPTO
2022-6-C00-4666	\$588,938,939.00	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
2022-6-C00-4699	\$450,000.00	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
2022-6-C00-4791	\$160,525,035.00	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
2022-6-C00-4924	\$178,542,203.00	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
2022-6-C00-5150	\$610,846.72	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
2022-6-C00-5151	\$173,152.82	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
2022-6-C00-5152	\$943,673.92	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
2022-6-C00-5155	\$17,543,809.55	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
2022-6-C00-5156	\$35,730,772.95	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
2022-6-C00-5175	\$8,634.53	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
2022-6-C00-5176	\$3.72	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
2022-6-C00-5177	\$729.20	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
TOTAL	\$983,467,800.41	

VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA.

En materia Presupuestaria la CNSF continuará dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se mantendrá la participación de esta CNSF en los procedimientos de contrataciones consolidadas y Contratos Marco, que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo señalado por los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, con la finalidad de disminuir costos y con el objeto de lograr mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Por lo que respecta al rubro de Servicios Generales, se continuarán con las medidas para generar ahorros descritas en el presente documento, como en materia de combustible, gastos de papelería y útiles de oficina, reubicación de las oficinas de las Delegaciones Regionales de la CNSF, entre otros rubros.

Adicionalmente, es importante mencionar que esta CNSF, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Derechos, genera ingresos que son muy superiores a su gasto y, año con año, el superávit operacional de la Comisión ha ido en aumento, enviando los excedentes al Ramo 23. Por ello, se propone generar un mecanismo para que una parte de los ingresos excedentes pueda ser utilizada por esta Comisión en temas específicos como los siguientes:

- Desarrollo de capacidades del personal.
- Abatir el rezago que, en materia tecnológica, así como, de recursos materiales, presenta el equipamiento de la Comisión, que resulta indispensable para su continuidad operativa.
- Mejora del clima laboral por demandas de amparos, riesgos de basificación de personal e inequidad laboral.



INDICADORES

Variables	1.-Variación del gasto corriente	
	Nombre de la variable	Valor
Suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el ente público obligado.	<i>GC</i>	448.1
Suma del gasto corriente del año base que reporta el ente público obligado.	<i>GCR</i>	641.3
Resultado	$VGC = \left(\left(\frac{\sum GC}{\sum GCR} \right) - 1 \right) * 100$	(42.8)

Variables	2.-Variación del gasto en arrendamientos de edificios y locales	
	Nombre de la variable	Valor
Gasto en arrendamientos de edificios y locales del ejercicio que reporta el ente público obligado.	<i>GAEL</i>	4.9
Gasto en arrendamientos de edificios y locales del año base que reporta el ente público obligado.	<i>GAELR</i>	5.5
Resultado	$VGAEL = \left(\left(\frac{GAEL}{GAELR} \right) - 1 \right) * 100$	(27.0)

Variables	3.-Variación del gasto en viáticos nacionales	
	Nombre de la variable	Valor
Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio que reporta el ente público obligado.	<i>GVN</i>	0.2
Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del año base que reporta el ente público obligado.	<i>GVNR</i>	0.6
Resultado	$VGVN = \left(\left(\frac{GVN}{GVNR} \right) - 1 \right) * 100$	(72.7)

Variables	4.-Variación del gasto en viáticos internacionales	
	Nombre de la variable	Valor
Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del ejercicio que reporta el ente público obligado.	<i>GVI</i>	0.0
Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del año base que reporta el ente público obligado.	<i>GVIR</i>	1.0
Resultado	$VGVI = \left(\left(\frac{GVI}{GVIR} \right) - 1 \right) * 100$	(100.0)



5.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública		
Variables	Nombre de la variable	Valor
Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCLP</i>	80.9
Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado ¹ .	<i>GCP</i>	191.1
Resultado	$PGCLP = \left(\frac{GCLP}{GCP}\right) * 100$	42.3

¹ EL MONTO REFLEJADO EN EL DENOMINADOR CONTEMPLA EL GASTO REALIZADO EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y NO INCLUYE LAS PARTIDAS DEFINIDAS EN EL FORMATO "FO-70-30-01" (CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DEL 30% AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP), INCLUIDO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SON LAS SIGUIENTES: 321, 322, 341, 343, 349, 351, 375-379, 592-596 Y 598.

6.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa		
Variables	Nombre de la variable	Valor
Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCAD</i>	7.3
Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCP</i>	191.1
Resultado	$PGCAD = \left(\frac{GCAD}{GCP}\right) * 100$	3.8

¹ EL MONTO REFLEJADO EN EL DENOMINADOR CONTEMPLA EL GASTO REALIZADO EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y NO INCLUYE LAS PARTIDAS DEFINIDAS EN EL FORMATO "FO-70-30-01" (CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DEL 30% AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP), INCLUIDO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SON LAS SIGUIENTES: 321, 322, 341, 343, 349, 351, 375-379, 592-596 Y 598.

7.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas		
Variables	Nombre de la variable	Valor
Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCICMTP</i>	0.0
Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCP</i>	191.1
Resultado	$PGICMTP = \left(\frac{GCICMTP}{GCP}\right) * 100$	0.0

¹ EL MONTO REFLEJADO EN EL DENOMINADOR CONTEMPLA EL GASTO REALIZADO EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y NO INCLUYE LAS PARTIDAS DEFINIDAS EN EL FORMATO "FO-70-30-01" (CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DEL 30% AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP), INCLUIDO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SON LAS SIGUIENTES: 321, 322, 341, 343, 349, 351, 375-379, 592-596 Y 598.

8.-Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público.		
Variables	Nombre de la variable	Valor
Suma del promedio del grado de cumplimiento de los indicadores de nivel componente por Programa presupuestario que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.	$\sum \overline{AC_p}$	100.0
Número total de programas.	$DPP = \frac{\sum \overline{AC_p}}{N}$	1.0
		100.0